

DYG AGROSERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: DYG AGROSERVICIOS S.A.S.

Fecha Constitución: 03/02/2020

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades:

a) transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y oleaginosas; transporte de sustancias alimenticias en general, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

b) servicios agrícolas, de labranza, siembra, fertilización, pulverización y fumigación, servicios de cosecha, embolsado y extracción de silos bolsa y cualquier otro servicio vinculado a la actividad agrícola ganadera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal mil (\$ 1.000) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El Sr. Emanuel Agustín Giuliani integra en efectivo sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500,00) y el resto, ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en efectivo dentro de los dos años.

El Sr. Julián Drovetta integra en efectivo sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500,00) y el resto, ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en efectivo dentro de los dos años.

Socios: Emanuel Agustín Giuliani, argentino, nacido el 23 de abril de 1979, de 40 años de edad, con DNI N° 27.213.664, CUIT N° 20-27213664-6, Técnico Superior en Administración Rural, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasco 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Julián Drovetta, argentino, nacido el 27 de mayo de 1980, de 39 años de edad, con DNI N° 28.082.267, CUIT N° 20-28082267-2, Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Bv Oroño N0849 Piso 6, de la ciudad de RosarioFe

Domicilio Legal y Sede Social: Bv. Oroño N° 849 Piso 6 de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de la administración de la sociedad. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Cuando la administración fuera plural, la representación será ejercida por el Presidente que convocará a la reunión de socios debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso,

deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Quién ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera, mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Designación de Administradores: Conforme a lo dispuesto en el artículo 10°, se resuelve designar los integrantes del órgano de administración que estará compuesto por un (1) Director Titular y un Director Suplente (1) por tiempo indeterminado.

Director Titular: Emanuel Agustín Giuliani, argentino, nacido el 23 de abril de 1979, de 40 años de edad, con DNI N° 27.213.664, CUIT N° 20-27213664-6, Técnico Superior en Administración Rural, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasco 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Julián Drovetta, argentino, nacido el 27 de mayo de 1980, de 39 años de edad, con DNI N° 28.082.267, CUIT N° 20-28082267-2, Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Bv Oroño N°849 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Bv Oroño N° 849 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 160 417224 Abr. 17

DIRECT SOLUCIONES

LOGISTICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por la presente se hace saber en los términos del artículo 10 Ley General de Sociedades que, la sociedad DIRECT SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L. ha dispuesto cambio de sede a Colectora Este de Autopista Rosario - Buenos Aires, calle General Rafael obligado s/n, CP 2124 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Así como cesión de cuotas de EDUARDO GABRIEL CUEVAS, DNI N° 23.462.372 a favor de MARINA PATRICIA MELENDO DNI N° 28.964.652 CUIT/CUIL 27-28964652-9, domiciliada en Vila 380 de Rosario y a DEBORA GISELA HERNÁNDEZ DNI N° 27.134.748, CUIL 27-27134748-6, en consecuencia la cláusula de CAPITAL SOCIAL - CLAUSULA QUINTA, queda redactada en el modo siguiente por efecto de la cesión: El capital social conforme la presente cesión queda establecida en el modo siguiente. 1) Marina Patricia Melendo la cantidad de 2.850 cuotas sociales de \$ 50 cada una lo que hace un total de 95% que significa en dinero \$ 142.500. 2) La socia Débora Gisela Hernández, argentina, soltera, DNI N° 27.134.748, CUIL 27-27134748-6 con domicilio en la calle Alejandro Aguado 252 de Rosario el 5% por ciento que significa 150 cuotas y en dinero la suma de \$ 7.500. Rosario, Marzo 04 de 2020.

\$ 45 417034 Abr. 17

EL GAUCHO Y SU CHINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, en autos caratulados EL GAUCHO Y SU CHINA S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 26/2020), según decreto de fecha 03-03-2020 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha de Constitución: 10 (diez) de Febrero de 2.020.-

Socios: ENRI CAYETANO JOSÉ, de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de Noviembre de 1.9871 DNI N° 33.382.333, apellido materno DI BENE, de profesión Comerciante, CUIT 20-33382333-1, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural S/N, La Chispa, Provincia de Santa Fe, y MELO MARÍA BELEN de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Octubre de 1990, DNI N° 35.355.372, apellido materno FARSI, de profesión Comerciante, CUIT 27-35355372-6, estado civil soltera, domiciliada en Zona Rural S/N, La Chispa, Provincia de Santa Fe

Denominación: EL GAUCHO Y SU CHINA S.R.L.

Domicilio: Domicilio Legal en Calle Neuquén N° 15 de la localidad de La Chispa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración. 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Servicios de gestión y logística para el transporte de cargas.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Trescientos mil) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ENRI CAYETANO JOSÉ suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil) y MELO MARÍA BELÉN suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo de la Socia-Gerente a la Sra. MELO MARÍA BELÉN, DNI N° 35.355.372, CUIT 27-35355372-6, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 143,22 417160 Abr. 17

DON DEMETRIO S.A.S.

DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DON DEMETRIO S.A.S. s/DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR, Expte. N° 163/2020, tramitado ante el Registro Público, se hace saber que por reunión social de fecha 16 de octubre de 2019, por renuncia de la administradora titular Leonela Ruggeri, se designa en su lugar, como administradora titular a la señora Loana Ruggeri, argentina, D.N.I. 42.482.260, CUIT 23-42482260-4, con domicilio en calle 9 de julio N° 2181 de Casilda, provincia de Santa Fe, nacida el 02/11/2000, soltera, de profesión comerciante.

\$ 45 417128 Abr. 17

FRECICAR SRL

CONTRATO

Se hace saber que el día 03 de mayo de 2019, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la cedente, la Sra. Piedad Sanz San Martín, DNI 93.298.561, CUIT 27-15252039, por una parte; y por la otra, el cesionario Sr. Ariel Jorge Regolino, DNI 29.047.431, CUIT 20-29047431-1. En dicho contrato Piedad Sanz San Martín cedió y transfirió a título gratuito, el 2,5% del

capital social, es decir le transfirió 25.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera "QUINTO: El capital social es de pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) dividido en Un Millón (1.000.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: la señora Piedad Sanz San Martín Quinientos Setenta y Un Mil Novecientas (571.900) cuotas sociales; Edmundo Javier Bonzi Doscientas Doce Mil Seiscientas (212.600) cuotas sociales; Miguel Ángel Bonzi Ciento Noventa Mil Quinientas (190.500) cuotas sociales, y Ariel Jorge Regolino Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales."

Asimismo, en la reunión de socios de fecha 3 de mayo de 2019 los socios acordaron modificar los siguientes artículos: "ARTÍCULO 3º: El término de duración se fija en veinte años a partir la fecha de vencimiento de su actual contrato social, es decir, el plazo de duración se extiende hasta el 1º de septiembre de 2041.", "ARTÍCULO 4º: La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación y venta de envases de cartón y material plástico, y de otros artículos afines; b) la construcción, remodelación o restauración, y comercialización de obras civiles, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc.4 de la ley general de sociedades; quedando excluida la intermediación inmobiliaria; se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado", "ARTÍCULO 6º: La dirección organización y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, los que serán designados en asamblea general y tendrán el uso de la firma social con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, de la manera que se indicará en el artículo siguiente, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.", "ARTÍCULO 7º: A los fines pertinentes del artículo anterior y sin perjuicio de las facultades de los socios en materia de nombramientos de gerentes, de común acuerdo se resuelve designar en tal carácter a los socios Piedad Sanz San Martín, Miguel Ángel Bonzi, Edmundo Javier Bonzi, y Ariel Jorge Regolino, los cuales se desempeñaran en la siguiente forma: la socia gerente Piedad Sanz San Martín actuará en forma individual en sus funciones teniendo las más amplias facultades en el ejercicio de la administración y de la representación de la sociedad. Los otros socios, Miguel Ángel Bonzi, Edmundo Javier Bonzi, y Ariel Jorge Regolino, actuarán siempre en forma conjunta y sólo lo harán en el caso de que la socia gerente Piedad Sanz San Martín esté imposibilitada de actuar, ya sea por ausencia o cualquier otro impedimento transitorio. Este hecho no será necesario ser justificado ante terceros para la validez de los actos de la sociedad. Asimismo se autoriza al socio gerente Ariel Jorge Regolino para que por sí solo, en representación de la sociedad, pueda: a) realizar trámites, depósitos, actos de todo tipo ante instituciones bancarias e instituciones públicas y privadas, otorgar poderes; y b) emitir cheques, por la suma que lo autoricen los socios. La suma que decidan los socios distribuir en concepto de honorarios de gerencia se repartirá entre los socios gerentes en proporción a su participación en la sociedad. El o los gerentes, podrán participar en otros negocios o sociedades, que no operen en el ramo que representan, siempre que no resientan su desempeño en la sociedad.", "ARTÍCULO 90: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse cuando los socios o gerentes lo estimen conveniente o necesario. En la formación del Balance General y para determinar los resultados de cada ejercicio se aplicarán las normas contables generalmente aceptadas y métodos de valuación, amortizaciones, reservas y provisiones admitidas por las leyes impositivas. Este Balance y su respectivo cuadro de resultados será considerado por los socios en una Asamblea ordinaria, que se realizará dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual y de cuya aprobación u observaciones se dejará constancia en el acta respectiva. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. Las utilidades se distribuirán en las siguiente forma: el cinco (5) por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte (20) por ciento del capital; del saldo se tomarán los importes que los socios determinen para constitución de reservas especiales y el resto se distribuirá entre los mismos en función a las cuotas de capital de cada uno.", "ARTÍCULO 10º: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que se establece en el artículo anterior.", y "ARTÍCULO 15º: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato u otra causa cualquiera que se relacione con el mismo, ya sea en forma directa o indirecta, ya sea durante su giro, liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables

componedores designados uno por cada parte en discordia, dentro de los quince (15) días de planteado el diferendo por telegrama colacionado. Si no hubiere acuerdo deberán designar a un tercero que en tal carácter laudará. Si dicho árbitro tercero no pudiese ser designado por las partes, lo nombrará el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno de la ciudad de Rosario. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya las partes, a todo recurso que pudieran otorgarle las leyes."

§ 195 417245 Abr. 17

GRUPO OZONO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

JUAN GABRIEL PORRINI, D.N.I. 23.928.609, CUIT: 20-23928609-8, el Señor GUILLERMO RAUL COCCONI, D.N.I. 24.093.790, CUIT: 20-24093790-6 y el Señor LUCIANO PERSOGLIA D.N.I N° 34.541.486, CUIT: 20-34541486-0, con patrocinio de la Dra. SONIA GRACIELA ATTARA DNI 16.861.221, CUIT:23-16861221-4, Contador Público matriculado en el Consejo de Ciencias Económicas Segunda Circunscripción, bajo el número 8635, con domicilio en calle Mendoza 2530 de la ciudad de Rosario, a V. S. respetuosamente decimos:

Que venimos en este acto a solicitar la inscripción de la cesión de cuotas societarias de "GRUPO OZONO SRL" en el Registro Público de Comercio Provea V. S. de conformidad y será justicia.

§ 45 417228 Abr. 17

GERIATRICO SAN JOAQUIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Púb. de Com. De Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos GERIATRICO SAN JOAQUIN S.R.L. S/RECONDUCCIÓN POR 15 AÑOS-AUMENTO DE CAPITAL 150.000 (1500) Expte. N° 450/2020 (CUIJ N° 21-05515861-1) . Fecha de Resolución Social que reforma el Contrato Social en reunión de socios: 27 de Diciembre de 2019, en dicho acto se modificaron las cláusulas tercera y cuarta, que quedaron redactadas del siguiente modo:

a) cláusula TERCERA: "la Sociedad se constituye por un período de quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de la reactivación";

b) cláusula CUARTA: "El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en mil quinientas cuotas de PESOS CIEN (100) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma:

Miriam Graciela Juaristi, PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) o sea SETESCIENTOS CINCUENTA de PESOS CIEN (\$ 100) cada una y Guadalupe Linares PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) o sea SETESCIENTOS CINCUENTA de PESOS CIEN (\$

100) cada una. Las cuotas sociales se integran en su totalidad en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro de los 2 años conforme Art. 149, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades, correspondiente al aumento más el capital original."

§ 45 417181 Abr. 17

GLOBAL IMAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "GLOBAL IMAN" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2018, se ha fijado el número de directores de la sociedad en un Director Titular y Presidente, designándose a Roberto Emanuel Elias, DNI 30.643.439, CUIT 20-30643439-0, argentino, mayor de edad, médico, casado, fecha de nacimiento 15.05.84, con domicilio en Nicolás Lavalle 669 de la localidad de Carlos Pellegrini; en dos Directores Titulares siendo designados Lucas Elias, DNI 33.859.648, CUIT 20-33859648-1, argentino, mayor de edad, médico, casado, fecha de nacimiento 4.02.89, con domicilio en Nicolás Lavalle 669 de la localidad de Carlos Pellegrini y Julio Enrique Barman, DNI 6.073.834, CUIT 20-06073834-4, argentino, mayor de edad, divorciado, médico, fecha de nacimiento 4/12/47, con domicilio en calle Italia 407 de Rosario y tres Directores Suplentes, designándose a Laura Fernanda González, DNI 12.944.670, CUIT 27-12944670-1, argentina, Lic. en enfermería, mayor de edad, fecha de nacimiento 21.12.58, con domicilio en Santa Fe 2125; a Rodrigo Sebastián Loto, DNI 30.301.723, CUIT 20-30301723-3, argentino, mayor de edad, soltero, fecha de nacimiento 27.06.83, médico, con domicilio Sarmiento 55 de Rosario y a Mariana Orive, DNI 31.393.433, CUIT 27-31393433-6, argentina, médica, mayor de edad, casada, fecha de nacimiento 20.01.85, con domicilio en calle Balcarce 1155 Piso 15 A de Rosario; quienes fijaron como domicilio especial el de Calle Santa Fe 2125 de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

§ 45 417274 Abr. 17

INDUSEBSAA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Socios: NATALIA NOEMI OMARINI, D.N.I. 34.496.551, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de junio de 1989, CUIT 27-34496551-5, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Razón Social: "INDUSEBSAA S.A.S."

Domicilio Legal: Moreno 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la

prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades gastronómicas y de servicios de restaurantes, bares y/o confiterías, con expendio de bebidas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha Constitución: 15/01/2020

Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de 50.000 pesos, representado por 500 acciones escriturales de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

NATALIA NOEMI OMARINI suscribe 50.000 acciones Ordinarias escriturales valor nominal \$ 1 de un voto por acción, e integra \$ 12.500 en efectivo, saldo de \$ 37.500 dentro de los dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Órgano de Administración: Titulares: NATALIA NOEMI OMARINI, D.N.I. 34.496.551, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de junio de 1989, CUIT 27-34496551-5, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: NATALIA HALIMA SAAVEDRA, D.N.I. Nro. 26.355.220, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1978, CUIT 27-26355220-8, de profesión Comerciante, casada, con domicilio en calle Golondrinas 2289, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

KEBAL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 09 de octubre de 2019, NATALIA ARIADNA TOGNON, DNI Nro. 25.697.823 nacida el 05 de NOVIEMBRE de 1976 argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Intendente Aonzo 138, de Morteros, Córdoba, Argentina; y ADRIANA ELISABETH CAMINO, DNI Nro. 11.188.964, nacida el 05 de JULIO de 1954, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Intendente Aonzo 138, de Morteros, Córdoba, Argentina; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "KEBAL S.A.S."

DOMICILIO: Ciudad de Funes, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en Galería Victoria, Local 44, Planta Alta, ubicado en calle San José 1672 de la localidad de Funes, prov. de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o en consignación, o en representación dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

Agropecuarias: La producción agropecuaria y su comercialización, acopio, consignación, siembra, cosecha, incluyendo toda forma de comercialización e intermediación de la misma, producción de hacienda de todo tipo, su ubicación y colocación en el mercado industrial, comercial, matarifes, abastecedores de carne, mercados de granos y oleaginosas, como en la industrialización y/o venta y/o transformación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, sus derivados y/o manufacturas agropecuarias, al por mayor y/o al menudeo, producción, comercialización, corretaje de biocombustibles, que incluye también la producción y/o comercialización avícolas y apícolas, incluyendo también en forma específica el procesamiento y fraccionamiento de lácteos con todos sus productos y subproductos, granos, cereales, oleaginosas y legumbres, con todos sus productos y subproductos, ganados y carnes con todos sus productos y subproductos, como así también toda la actividad avícola.

Transporte y Almacenaje: La prestación de servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación industrial, agropecuaria y/o de todo tipo de mercaderías y/o sustancias, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, bodegas, cargas, descargas, sean en puertos, aeropuertos y/o de cualquier otro tipo, sean nacionales o internacionales.

Inmobiliarios: La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar lotear y/o subdividir, administrar, fraccionar inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objetivo único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Mandatos y otros servicios: Mediante el ejercicio con fines lucrativos en función de sus poderes otorgados por terceros de todo tipo de mandatos lícitos, gestiones, corretajes, negocios, administraciones y que puedan implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros en la

medida que las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, corretajes y consignaciones. Toda la actividad financiera que pueda hacerse al respecto, se hará con fondos propios de la sociedad, de lo contrario la sociedad deberá adecuarse a la legislación vigente referida a entidades financieras.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Cien Mil (\$ 100.000), representados por Cien Mil Acciones ordinarias escriturales (100.000) de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Natalia Ariadna Tognon, suscribe la cantidad de Noventa Mil (90.000) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción, por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). Adriana Elisabeth Camino, suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción, por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento constitutivo.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10° se resuelve por unanimidad designar a la primera administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente.

La administradora titular designada por tiempo indeterminado es NATALIA ARIADNA TOGNON, DNI Nro. 25.697.823 nacida el 05 de NOVIEMBRE de 1976 argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Intendente Aonzo 138, de Morteros, Córdoba, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en Galería Victoria, Local 44, Planta Alta, ubicado en calle San José 1672 de la localidad de Funes, prov. de Santa Fe, Argentina.

La administradora suplente designada por tiempo indeterminado es ADRIANA ELISABETH CAMINO, DNI Nro. 11.188.964, nacida el 05 de JULIO de 1954, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Intendente Aonzo 138, de Morteros, Córdoba, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en Galería Victoria, Local 44, Planta Alta, ubicado en calle San José 1672 de la localidad de Funes, prov. de Santa Fe, Argentina.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 175 417246 Abr. 17

LOGISTICA CASADEI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LOGISTICA CASADEI S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 45-2020, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: CASADEI AILEN BERENICE, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de abril de 1985, con D.N.I. N° 31.502.014,

C.U.I.T. N° 27-31502014-5, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Maurino, con domicilio en calle Leoncio de la Barrera N° 945 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; CASADEI RAFAEL ELIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1987, con D.N.I. N° 33.098.318, C.U.I.T. N° 20-33098318-4, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Leoncio de la Barrera N° 945 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 12 días del mes de febrero de 2020. 3) Denominación Social: "LOGISTICA CASADEI S.R.L.". 4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en la Dr. Luis Chapuis N° 2186, Venado Tuerto. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas y; e) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la señora CASADEI AILEN BERENICE. 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

§ 247,50 417185 Abr. 17

PEG CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PRIMERO: En fecha 29 de noviembre de 2019, el señor PEDRO ABDIAS PEREZ SANTANDER, chileno, nacido el 04 de setiembre de 1958, casado en primeras nupcias con la señora Judith Eleonora Gonzalez Morales, comerciante, con domicilio en calle Saavedra N° 6226 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 92.412.040, C.U.I.L. N° 20-92412040-2, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor MIGUEL ANGEL CASARICO, argentino, nacido el 20 de julio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.255.475, C.U.I.L. 20-13255475-8, la

cantidad de 15.000 cuotas de capital social; y la señora JUDITH ELEONORA GONZALEZ MORALES, chilena, nacida el 23 de marzo de 1961, casada en primera nupcias con el señor Pedro Abdías Perez Santander, comerciante, con domicilio en calle Saavedra N° 6226 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 92.607.130, C.U.I.T. N° 27-9.260.130-6, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor ADRIAN NAZARENO DE PAOLA, argentino, nacido el 28 de marzo de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Carranza N° 865 Planta Baja Monoblock 8 Dpto. 148 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 25.982.757, C.U.I.T. N° 23-25982757-4, la cantidad de 10.000 cuotas de capital social de la que los cedentes eran titulares en PEG CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al T° 165, F° 21842, N° 1356 de fecha 01/09/2014, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) en total habiéndole correspondido al cedente Pedro Abdías Perez Santander la suma de \$ 150.000 y a la cedente Judith Eleonora Gonzalez Morales la suma de \$ 100.000.

TERCERO: Los Cedentes PEDRO ABDIAS PEREZ SANTANDER y JUDITH ELEONORA GONZALEZ MORALES, se desvincula de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor Pedro Abdías Perez Santander.

CUARTO: El capital social se fija en \$ 250.000 divididos en 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscriptas por MIGUEL ANGEL CASARICO 15.000 cuotas de capital social y ADRIAN NAZARENO DE PAOLA 10.000 cuotas de capital social; el capital social se encuentra integrado en el 100% en bienes conforme a Inventario y Valuación elaborado por Contador Público Nacional.

QUINTO: Se resolvió por unanimidad designar como "Gerente" al señor NORBERTO EDGARDO ABRAHAM, argentino, nacida el 13 de enero de 1955, soltero, comerciante, con domicilio en calle Riobamba N° 6580 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 11.672.751, CUIT 20-11672751-0.

SEXTO: En igual fecha, 29/11/2019, se procedió por unanimidad a la RECONDUCCION del contrato social originario por vencimiento del plazo del mismo en los siguientes términos:

RECONDUCCION CONTRATO SOCIAL - NUEVO PLAZO

INTEGRANTES: MIGUEL ANGEL CASARICO, argentino, nacido el 20 de julio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.255.475, C.U.I.L. 20-13255475-8,; y ADRIAN NAZARENO DE PAOLA, argentino, nacido el 28 de marzo de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Carranza N° 865 Planta Baja Monoblock 8 Dpto. 148 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 25.982.7579 C.U.I.T. N° 23-25982757-4.

DENOMINACIÓN: PEG CONSTRUCCIONES S.R.L.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle ITALIA N° 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA CONSTITUCIÓN: 11 de agosto de 2014.

FECHA DE RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO: 29 de noviembre de 2019.

DURACIÓN: diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), dividido en

VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Miguel Angel Casarico, suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). El socio ADRIAN NAZARENO DE PAOLA suscribe Diez Mil (10.000) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). El capital social se encuentra totalmente integrado en el 100% en bienes, en la proporción del capital suscripto por los socios, conforme a Inventario y Valuación efectuado por Contador Público Nacional.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Gerentes" el señor NORBERTO EDGARDO ABRAHAM, argentino, nacida el 13 de enero de 1955, soltero, comerciante, con domicilio en calle Riobamba N° 6580 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 11.672.751, CUIT 20-11672751-0. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 205 417269 Abr. 17

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. celebrada el 24 de octubre de 2019, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Gustavo Gabriel Rodriguez, Vicepresidente: Leandro Luis Fisanotti, Director Titular: Nicolás Herrlein y Directores Suplentes: Fernando Jorge Luciani y Nicolás Víctor Baroifi. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

\$ 45 417163 Abr. 17

ROS MEDICAL S.A.

MODIFICACIÓN DE SEDE

DENOMINACION: ROS MEDICAL S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Acta de Directorio N° 41 de 19 de diciembre de 2019.

SEDE SOCIAL: Córdoba N° 4438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL: El directorio modifica la sede social de Ros Medical S.A. en la calle Cándido Carballo N° 140

Primer Subsuelo Oficina L 7 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

ROSARIO, 6 de marzo de 2020. Registro Público de Rosario. Expte: 749/2020.

§ 45 417162 Abr. 17

STI INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 13/01/2020

Socios: MARTIN ROCIO, argentina, nacida el 25 de Enero de 1996, DNI N° 39.119.979, CUIT 27-39119979-0, ingeniera, con domicilio en calle Casacuberta 8912, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y LOPEZ CINTIA MONICA, argentina, nacida el 13 de enero de 1970, DNI N° 21.422.146, CUIT 27-21422146-8, comerciante, casada en 1era nupcias con Martin Sergio Darío, con domicilio en calle Casacuberta 8912, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe Denominación: STI INGENIERIA S.R.L.

Domicilio legal: Casacuberta N° 8912 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: CONSTRUCTORA el diseño, la dirección, ejecución, mantenimiento y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarios como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas.

Capital: se fija en \$ 500.000, dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Martin Rocio.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Enero de cada año.

§ 50 417052 Abr. 17

SLICES S.A.S.

ACTA ACUERDO MODIFICACIÓN

Con fecha 14 de febrero de 2020, la sociedad ha decidido modificar el Acta Constitutiva en los siguientes puntos de la misma.

Clausula V

Domicilio San Martin 3394 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

§ 45 417056 Abr. 17

STARTUP EVENTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

En Rosario, a los 14 días del mes de Febrero del año 2020 SPEZIALI TOMAS, argentino, de sexo masculino, nacido el 31/05/1988, DNI 33.791.345. CUIT 20-337913459, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Italia 1730 6to. Piso, Rosario (2000). Provincia de Santa Fe. Argentina y ZANCHETTA EMANUEL SERGIO, argentino, de sexo masculino, nacido el 07/06/1988, DNI 33.712.278. CUIT 20-33712278-8, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Pte. Quintana 840, Rosario (2000). Provincia de Santa Fe. Argentina: han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

ESTATUTO:

DENOMINACIÓN: Startup Eventos S.A.S.

DOMICILIO: Italia 1730 6to Piso, Rosario, Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios referidos a la organización y recaudación de eventos sociales, deportivos, artísticos, culturales y científicos. b) Prestación de servicios y expendio de comidas y bebidas para eventos sociales, deportivos, artísticos, culturales y científicos. e) Arrendamiento temporales de inmuebles con destino a la realización de eventos sociales, deportivos, artísticos, culturales y científicos, excluyéndose en forma expresa el corretaje inmobiliario. d) La compra y venta de bebidas alcohólicas o no. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o su estatuto y que se vinculen con su objeto. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes.

DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). representado por QUINIENTAS acciones de PESOS CIEN (\$ 100). valor nominal cada una, de las cuales 245 acciones pertenecen a EMANUEL SERGIO ZANCHETTA y 255 acciones a TOMAS SPEZIALI. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El administrador Titular será TOMAS SPEZIALI y el Administrador Suplente será EMANUEL SERGIO ZANCHETTA, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente. pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente. salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital: en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria. debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Mayo de cada año.

§ 130 417141 Abr. 17

SETTIMO CONSTRUCCIONES S.R.L.

REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

5- DURACIÓN: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

§ 45 417129 Abr. 17

G. Y. S. SRL

PRORROGA

CUIJ 21-05200949-6, año 2019 "G. Y. S. SRL" S/MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL, Registro Público.

1 INTEGRANTES: YANINA VALERIA PIAGENTINI, argentina, nacida el 14-08-1977, con D.N.I. 25.819.772, coN C.U.I.T. N° 27-25819772-6, de apellido materno Romagnoli, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Emilio Tardivo, domiciliada en calle San Martín N° 2107 de esta ciudad de Santo Tomé, Pcia. De Santa Fe, de profesión acesor de Seguros y el Sr. LUIS SEBASTIÁN PIAGENTINI, argentino, nacido el 06-06-1980, con D.N.I. 28.074.528, con C.U.I.T. N° 20-28074528-7, de apellido materno Ronagnoli, de estado civil soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1916, de esta ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar actuales socios y únicos integrantes de G.Y.S. SRL inscripta en el Registro Público de comercio de la ciudad de Santa Fe "bajo el N° 284, al Folio 58 del Libro 17 de SRL de este Registro Público de Comercio - Conste- Santa Fe, 03 de Febrero de 2010." Legajo 4513 a los efectos de tratar a la prórroga del Contrato Social original inscripto el 08-08-1994, por diez años mas osea cláusula CUARTA del contrato original queda redactada de la siguiente forma:

2- CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de 35 años contados desde la fecha de inscripción original (08-08-1994). Operando su vencimiento el día 7 de Agosto de 2029, fecha que se obtiene computando el plazo original desde la fecha de inscripción del contrato respectivo. Al vencimiento y de común acuerdo entre los socios, se decidirá la renovación en idénticas condiciones y cláusulas del presente contrato, con arreglo al Art. 95 de la Ley N° 19.550

Santa Fe, 14 de febrero de 2020.

§ 100 417408 Abr. 17

ULTRACONGELADOS ROSARIO S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de Diciembre de 2019, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente Miguel Angel Lagrutta DNI 12.404.683, Vicepresidente: Italo Francisco D Ambrosio, DNI 13.795.679, Director: Marcelo Félix Antonio Sassani DNI 11.872.708 Directora Suplente: Isabel Susana Leone Torres DNI 12.804.302, Director Suplente: Raúl Ricardo Lagrutta DNI 10.069.305. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron asignados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores. Calle Av. Ovidio Lagos 7285 lote 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 417253 Abr. 17

FEBER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados FEBER S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, 21-05202640-4, de trámite ante

el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas: Federico Juan Florencio Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI. 29.036.660, CUIT N° 20-29036660-8, nacido el día 24 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Jerónimo 2278 Ciudad de Santa Fe; y el Sr. Bernardo Hernán Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI 32.667.684, CUIT N° 20-32667684-6, nacido el día 3 de Enero de 1986, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gisella Romina Bustos, argentina, mayor de edad, DNI/CUIL 27-32410472-6, con domicilio en Barrio Serranias Puntanas Manzana 1 Casa 7 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

2) Fecha del Instrumento: 21 de Noviembre de 2019.

3) La razón social se denomina FeBer SRL.-

4) Domicilio social es San Jerónimo 2278 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.0000), dividido en CIENTO Cincuenta cuotas (150) de pesos mil (\$ 1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el total.

7) Organos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas fti giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

8) Representación Legal: A fin de administrar la Sociedad se designa en forma plural como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los señores; Federico Juan Florencio Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI 29.036.660, CUIT N° 20-29036660-8, nacido el día 24 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo 2278 Ciudad de Santa Fe; y al Sr. Bernardo Hernán Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI 32.667.684, CUIT N° 20-32667684-6, nacido el día 3 de Enero de 1986, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Serranias Puntanas Manzana 1 Casa 7 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis por el término de 5 (cinco) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

10) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: 1) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento por mayor y menor, comercialización, exportación e importación de artículos de bazar y menaje, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y menaje. 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre, de mercaderías y materiales de artículos de bazar y menaje y cualquier otro

producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar personal idóneo en razón de la materia y/o actividad correspondiente, asociarse con terceros, así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibido por la leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.

Santa Fe, 09 de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 191 417384 Abr. 17

MARIANO LUIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la reconducción, modificación del objeto social, aumento de capital, cesión de cuotas y cambio de sede social; en la entidad MARIANO LUIS S.R.L.

Fecha de los instrumentos: 05 de Febrero de 2020 y posterior de fecha 04 de marzo de 2020, éste en lo referente al objeto social.

1.- RECONDUCCIÓN:

CARLOS ALBERTO PASCUAL, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de marzo de 1945, casado en primeras nupcias con Ana María Figueroa, de profesión comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 2753 de Casilda, D.NI. N° 6.140.238, CUIT: 20-06140238-2 y ANA MARÍA FIGUEROA, argentina, nacida el 10 de enero de 1949, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pascual, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Islas Malvinas N° 2753 de Casilda, D.N.I. N° 5.948.870, (C.U.I.T. 27-05948870-4 en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de "MARIANO LUIS SRL.", deciden la reactivación de la sociedad por el término de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

La cláusula tercera del contrato social queda redactada así: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

II.- MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL: Por acta acuerdo de fecha 04 de marzo de 2020 que aclara lo expresado en el instrumento de fecha 05 de febrero de 2020, se modifica el objeto social, se excluye del mismo la compra venta de inmuebles ajenos, es decir el corretaje inmobiliario, y agregando la posibilidad del arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, sean propios o ajenos; quedando la cláusula cuarta del nuevo texto del Contrato Social redactada de esta forma: CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por Cuenta propia servicios inmobiliarios: explotar, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, pero no realizará la Intermediación en la compra / venta de inmuebles la que se realizará sólo sobre bienes propios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá matizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

III.- AUMENTO DE CAPITAL: los socios han convenido aumentar el capital social en relación al objeto. Que, el capital social de PESOS sesenta mil (\$ 60.000) que ha sido totalmente suscripto e integrado, se aumenta en relación al objeto en la suma de PESOS ciento cuarenta mil (\$ 140.000), manteniendo los socios la misma proporción en su participación, quedando en consecuencia la cláusula respectiva del contrato social redactada de la siguiente manera: CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) cuotas de capital de

pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CARLOS ALBERTO PASCUAL, suscribe la cantidad de cien mil (100.000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS cien mil (\$ 100.000) y el socio ANA MARÍA FIGUEROA, suscribe la cantidad de cien mil (100.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS cien mil (\$ 100.000). El monto del aumento de capital (\$ 140.000), se íntegra en dinero en efectivo y en partes iguales por cada uno de los socios, es decir en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) cada uno de ellos y en su totalidad en este acto.

IV.- DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Los señores Carlos Alberto Pascual y Ana María Figueroa ceden en donación gratuita a su hijo Mariano Luis Pascual, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I.33.477085, CUIT: 20-33477085-1, con domicilio en calle Montcada número cinco (5) primero, de la ciudad de Barcelona, España, una cuota parte de su participación en el capital social de "MARIANO LUIS S.R.L.", equivalente a la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) cuotas en partes iguales y conforme el detalle siguiente: a) el socio Carlos Alberto Pascual, cede la cantidad de ochenta mil (80.000) cuotas; b) la socia Ana María Figueroa, la cantidad de ochenta mil (80.000) cuotas.

Por la cesión de cuotas que propicia la incorporación de un nuevo socio, la cláusula cuarta del contrato original de "MARIANO LUIS S.R.L." resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: CAPITAL: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) divididos en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CARLOS ALBERTO PASCUAL, suscribe VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), el socio ANA MARÍA FIGUEROA suscribe VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y el socio MARIANO LUIS PASCUAL, suscribe CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), estando las cuotas indicadas integradas en su totalidad.

V.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: Se establece el cambio de domicilio social de calle Lisandro de la Torre N° 2570 de la ciudad de Casilda a calle Islas Malvinas N° 2753 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nueva sede social de la sociedad.

VI.- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los Sres. CARLOS ALBERTO PASCUAL y ANA MARÍA FIGUEROA permanecerán en el cargo de SOCIOS GERENTES.

VII.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

VIII.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 417315 Abr. 17

LABORATORIO DIESEL

HECTOR FERRARI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos "LABORATORIO DIESEL HECTOR FERRARI S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" Expte. CUJ N° 21-05202511-4, se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Fecha Acta

constitutiva: 18/12/2019; 2) Accionistas: Héctor Francisco FERRARI, de 77 años de edad, D.N.I. 06.249.872, CUIL 20-06249872-3, argentino, nacido el 22/09/1942, sexo masculino, casado, mecánico, domiciliado en calle San Martín N° 1509, de la localidad de López, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe; Lidia María SOLTERMANN de FERRARI, de 76 años de edad, D.N.I. 03.990.092, CUIL 27-039900926, argentina, nacida el 08/03/1943, sexo femenino, casada, jubilada, domiciliada en calle San Martín N° 1509, de la localidad de López, departamento San Jerónimo de la provincia de Santa Fe; Lorena Paola PONCE de CRESPI, de 32 años de edad, D.N.I. 33.836.602, CUIL 27-33836602-2, argentina, nacida el 23/10/1987, sexo femenino, casada, empleada, domiciliada en calle Manuel Zabala S/N, de la localidad de López, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe; y Héctor Marcelo COLOMBATTO, de 51 años de edad, D.N.I. 20.182.345, CUIL 20-20182345-6, argentino, nacido el 15/06/1968, sexo masculino, casado, empleado, domiciliado en calle Florentino Bressi S/N, de la localidad de López, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe; 3) Denominación: LABORATORIO DIESEL HECTOR FERRARI S.A.; 4) Domicilio Social: Sede Social: calle Av. Buenos Aires N° 1402, de la localidad de López, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe; 5) Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción en el Registro Público; 6) Objeto: la realización de las actividades de taller de mecánica y de electrónica, de reparación, control y diagnóstico de motores de inyección diésel en general, y/o de motores eléctricos en general, y la venta por mayor y menor de repuestos, componentes, partes y accesorios de dichos tipos de motores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por veinte acciones de cinco mil pesos, valor nominal cada una. Héctor Francisco FERRARI suscribe ocho acciones, Lidia María SOLTERMANN de FERRARI suscribe ocho acciones, Lorena Paola PONCE de CRESPI suscribe dos acciones, y Héctor Marcelo COLOMBATTO suscribe dos acciones. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Héctor Francisco FERRARI, D.N.I. N° 06.249.872; Vicepresidente: Lidia María SOLTERMANN de FERRARI, D.N.I. N° 03.990.092; Directora Suplente 1°: Lorena Paola PONCE de CRESPI, D.N.I. N° 33.836.602; Director Suplente 2°: Héctor Marcelo COLOMBATTO, D.N.I. N° 20.182.345; 9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550; 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 02 de Marzo de 2.020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 208 416954 Abr. 17

MILLERAND TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MILLERAND TRADING S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, expediente N°: 192 - Año 2019, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 11/10/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: FUGINI MARILINA HAIDEÉ, argentina, casada, nacida el 02/04/1981, comerciante, con domicilio en Mitre 1188, de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 28.998.906, CUIT N° 23-28998906-4. DIRECTOR SUPLENTE: FUGINI MARTIN ANDRÉS, argentino, soltero, nacido el 24/06/1975, transportista, con domicilio en Mitre 1188 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; DNI N° 24.344.951, CUIT N° 20-24344951-1. Santa Fe, 26 de febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

MASINO HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en autos caratulados: MASINO HNOS S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, EXPTE. 2610/2018, en trámite ante el Registro Público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber:

a) Que mediante cesión de cuotas societarias de fecha 14 de abril del 2009, el Señor Armando José Masino, L.E. 3.168.051 ha cedido a favor de los Señores Armando Marcelo Masino, D.N.I. 11.933.724; Alberto Daniel Masino, D.N.I. 14.992.845; Eduardo Hugo Masino, D.N.I. 13.728.176 y Guillermo Fabián Masino, D.N.I. 23.358.572, la NUDA PROPIEDAD de 5.000.240 cuotas societarias de Masino Hnos. S.R.L., reservándose para sí y para la Señora Georgina Adelaida Masino, L.C. 3.309.055, el USUFRUCTO con DERECHO A ACRECER.

b) Que mediante cesión de cuotas societarias de fecha 29 de noviembre del 2010, el Señor Armando José Masino, L.E. 3.168.051 ha cedido a favor de los Señores Armando Marcelo Masino, D.N.I. 11.933.724; Alberto Daniel Masino, D.N.I. 14.992.845; Eduardo Hugo Masino, D.N.I. 13.728.176 y Guillermo Fabián Masino, D.N.I. 23.358.572, la NUDA PROPIEDAD de 625.030 cuotas societarias de Masino Hnos. S.R.L., reservándose para sí y para la Señora Georgina Adelaida Masino, L.C. 3.309.055, el USUFRUCTO con DERECHO A ACRECER.

c) La cláusula cuarta del contrato social conforme ambas cesiones mencionadas y otras modificaciones habidas hasta el presente por otro acto, ha quedado redactada de la siguiente manera: "El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por 20.000 cuotas societarias de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Socio Cantidad de Cuotas Sociales Porcentaje

Representativo del

capital social

ARMANDO MARCELO MASINO, argentino, Nuda propiedad de 1.125 cuotas societarias de %5,625

casado, mayor de edad, comerciante, DNI n° valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la

11.933.724, con domicilio en calle San Lorenzo n° suma de \$ 11.250

1385 de esta ciudad, de apellido materno

GAGGIAMO

ALBERTO DANIEL MASINO, argentino, casado, Nuda propiedad de 1.125 cuotas societarias de % 5,625

mayor de edad, comerciante, DNI n° 14.992.845, valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la
con domicilio en calle Primero de Mayo n° 1013 de suma de \$ 11.250
esta ciudad, de apellido materno GAGGIAMO

EDUARDO HUGO MASINO, argentino, casado, Nuda propiedad de 1.125 cuotas societarias de % 5,625
mayor de edad, comerciante, DNI n° 13.728.176, valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la
con domicilio en calle J. J. Paso n° 2916 de esta suma de \$ 11.250
ciudad, de apellido materno GAGGIAMO

GUILLERMO FABIAN MASINO, argentino, Nuda propiedad de 1.125 cuotas societarias de % 5,625
casado, mayor de edad, comerciante, DNI n° valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la
23.358.572, con domicilio en calle Eva Perón n° suma de \$ 11.250
2359 de esta ciudad, de apellido materno
GAGGIAMO

GEORGINA ADELAIDA GAGGIAMO, argentina, Usufructo 4.500 22,5%
viuda, mayor de edad, comerciante, LC n°
3.309.055, con domicilio en calle Urquiza nro.
2121 de esta ciudad.

RICARDO ANDRÉS MASINO, argentino, casado, 2.000 cuotas societarias de valor nominal \$ 10 10%
mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° cada una, que totalizan la suma de \$ 20.000
20.149.705, con domicilio en calle Tucumán N°
3350 de esta ciudad, de apellido materno

YAMHUR

LUCIA ESTANISLADA BOZOVICH, argentina, Usufructo de 2000 cuotas societarias, cuya nuda
viuda, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° propiedad pertenecen a Hugo Horacio y Jorge
9.461.794, con domicilio en calle General López Alberto Masino
N° 3343 de esta ciudad, de apellido materno

HLACHA

HUGO HORACIO MASINO, argentino, casado, 1) Nuda propiedad de 1.000 cuotas societarias 11,25% mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° de valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la 11.933.036, con domicilio en calle San José N° suma de \$ 10.000, cuyo usufructo es otorgado a 2783 de esta ciudad, de apellido materno favor de Lucia Estanislada Bozovich.

BOZOVICH 2) Dominio pleno de 1.250 cuotas societarias de valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la suma de \$ 12.500.

JORGE ALBERTO MASINO, argentino, soltero, 1) Nuda propiedad de 1.000 cuotas societarias 11,25% mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° de valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la 10.524.980, con domicilio en calle General López suma de \$ 10.000, cuyo usufructo es otorgado a N° 3343 de esta ciudad, de apellido materno favor de Lucia Estanislada Bozovich.

BOZOVICH 2) Dominio pleno de 1.250 cuotas societarias de valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la suma de \$ 12.500.

ALICIA ADELA MASINO, divorciada, mayor de 2.250 cuotas societarias de valor nominal \$ 10 11,25% edad, arquitecta, con domicilio en calle Juan José cada una, que totalizan la suma de \$ 22.500 Paso N° 3219, D.N.I. N° 11.720.096, de apellido materno FOGLIANO.

CARLOS HÉCTOR MASINO, argentino, casado, 2.250 cuotas societarias de valor nominal \$ 10 11,25% mayor de edad, médico, D.N.I. N° 10.862.210, cada una, que totalizan la suma de \$ 22.500 con domicilio en calle Saavedra N° 1933 de esta ciudad, de apellido materno FOGLIANO

CELINA MARIA DEL HUERTO MASINO, Nuda propiedad de 2.250 cuotas societarias de 11,25% argentina, casada, mayor de edad, bioquímica, valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la D.N.I. N° 10.935.290, con domicilio en calle suma de \$ 22.500. Saavedra nro. 3138 de esta ciudad, de apellido

materno CHIAVASA

OSCAR ALBERTO MASINO, argentino, casado, Nuda propiedad de 2.250 cuotas societarias de 11,25%

mayor de edad, Contador Público Nacional, D.N.I. valor nominal \$ 10 cada una, que totalizan la

N° 11.316.470, con domicilio en calle Balcarce nro. suma de \$ 22.500.

2161 de esta ciudad, de apellido materno

CHIAVASA,

CELINA MARIA CHIAVASA, argentina, viuda, Usufructo de 4500, cuotas societarias de valor

mayor de edad, jubilada, L.C. 06.312.041, con nominal \$ 10 cada una.

domicilio en calle San Martín nro. 3489, de la

ciudad de Santa Fe

Lo que se publica en el Boletín Oficial en la ciudad de Santa Fe a los 03 días del mes de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 240 416983 Abr. 17

MAYPER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MAYPER S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 191, Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2020 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: CRISTIAN DAVID DONZINO, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en Cangallo N° 2013 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 25/05/1973, DNI N° 22.593.592, CUIT 20-22593592-1. VICEPRESIDENTE: ADRIÁN PABLO DONZINO, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bolívar N° 654 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 24/02/1977, DNI N° 25.401.906, CUIT 20-25401906-3. DIRECTOR TITULAR: EDGARDO FABIÁN ALGARBE, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Ovidio Lagos N° 1145 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 11/07/1970, DNI N° 21.564.153, CUIT 20-21564153-9. DIRECTORA TITULAR: ZULEMA ANA BESSO, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 26/09/1946, DNI N° F5.133.152, CUIT 23-05133152-4. DIRECTOR TITULAR: VÍCTOR HUGO ALGARBE, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Lavalle N° 639 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, nacido el 17/12/1945, DNI N° M6.443.323, CUIT N° 20-06443323-8. DIRECTORA SUPLENTE: ORFELINA EDELVEIS BERNARDI, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en Almirante Brown N° 330 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, nacida el 09/12/1936, DNI N° F2.983.913, CUIT N° 27-02983913-7.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

SAPASAEM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Juez, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados: SAPASAEM S.R.L. S/CESION DE CUOTAS (CUIJ 21-05791972-5, año 2019). Por decreto de fecha 17 de marzo de 2020 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 18 de junio de 2019 se reúnen la señora MARÍA FLORENCIA SALAÑO, argentina, DNI 29.637.694, CUIT 27-29637694-4, nacida el día 27 de agosto de 1982, de apellido materno Chavez Molina, de estado civil divorciada, y el señor DIEGO ALEJANDRO ZABALA, argentino, DNI 26.649.295, CUIT 20-26649295-3, nacido el día 30 de enero de 1979, de apellido materno Fina ambos con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad SAPASAEM SRL, cuyo contrato social es de fecha 26 de mayo de 2016, inscripto en Contratos al Tomo 12, Folio 99, Nro. 2944, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora María Florencia Salaño vende, cede y transfiere 112 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, al señor Eduardo Martín Eito; que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Once mil doscientos (\$ 11.200). Se acuerda la redistribución del capital social acorde a la cesión realizada, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital social: Como consecuencia de la presente cesión a partir de este momento el capital social de "SAPASAEM" SRL queda establecido en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) descompuesto en 1.500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, integrándose de la siguiente manera: El señor EDUARDO MARTÍN EITO, con TRESCIENTAS TRES (303) CUOTAS SOCIALES con un valor nominal de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300), el señor DIEGO ALEJANDRO ZABALA, con SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (688) CUOTAS SOCIALES por un valor nominal de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 68.800) el señor ARIEL ALBERTO ZACCO, con CIENTO NOVENTA Y UN (191) CUOTAS SOCIALES por un valor nominal de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100); el señor JUAN BERNARDO FERRER, con CIENTO VENTISIETE (127) CUOTAS SOCIALES por un valor nominal de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700), y el señor JUAN PABLO, ROSSAROLA con CIENTO NOVENTA Y UNA (191) CUOTAS SOCIALES por un valor nominal de pesos diecinueve mil cien (\$ 19.100); quienes prestan su conformidad firmando el pie del Presente contrato. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

LOS GARI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos LOS GARI S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Pablo Nicolás Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril de 1990, D.N.I. N°

35.142.829, C.U.I.L. N° 20-35142829-6, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Gral. Manuel Belgrano N° 87 de la ciudad de El Trébol; Matías Ezequiel Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de enero de 1985, D.N.I. N° 31.384 502, CUIT N° 20-31384502-9, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río de Janeiro N° 1458 de la ciudad de Rosario; y María Belen Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de setiembre de 1987, D.N.I. N° 32.801.089, C.U.I.L. N° 27- 328C1089-0, estado civil soltera, de profesión docente, domiciliada en calle Gral. Manuel Belgrano N° 87 de la ciudad de El Trébol.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/02/2020, y anexo del 10/03/2020.

3) Denominación social: "LOS GARI" S.A.S..

4) Domicilio y sede social: calle Gral. Manuel Belgrano N° 87, de la ciudad de El Trébol.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I.- Fabricación y elaboración de cervezas artesanales, maltas y bebidas malteadas como: cebada malteada, cerveza común, cerveza de baja graduación con o sin alcohol, cerveza pálida, cerveza negra, cerveza fuerte, cerveza roja, cervezas saborizadas, y demás tipos de cervezas productos afines a esta industria; II.- Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías relacionadas con la actividad industrial citada en I.-

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), representado por 600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADORA TITULAR: Matías Ezequiel Gariboldi.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Pablo Nicolás Gariboldi.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socias o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año.

SOCIOS ADMINISTRADORES

\$ 95 417787 Abr. 17
